

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 2 de mayo de 2025

Ref. Expediente N°: SD2025/0036553

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Mixta



Denominación del Signo: ACOLSEG

Reivindicación de colores: AZUL: RGB 43/48/124

MORADO: RGB 135/71/148

NARANJA: RGB 240/132/57

Clases y descripción de productos y/o servicios:

36: Administración de carteras de seguros; administración de planes de prestaciones para empleados en materia de seguros y finanzas; administración de planes de seguros; administración de planes de seguros colectivos; administración de planes de seguros de grupo; administración de planes de subsidio de asistencia social para empleados en materia de seguros y finanzas; administración de portafolios de seguros; administración de programas de prestaciones sociales para empleados en materia de seguros y finanzas; administración de programas de seguros de fármacos sujetos a receta; administración de programas de subsidio de asistencia social para empleados en materia de seguros y finanzas; administración de reclamaciones de seguros; administración de reclamaciones de seguros de hogar, accidentes e incendios; administración de reclamaciones de seguros de salud dentales; administración de

seguros; administración de seguros colectivos; administración de seguros de hogar, accidentes e incendios; administración de seguros sobre salud dental; administración de siniestros de seguros; administración en materia de reclamaciones de seguros; administración en materia de seguros; administración en materia de seguros de hogar, accidentes e incendios; administración en materia de seguros de salud dentales; administración financiera de carteras de seguros; administración financiera de negocios de seguros; administración financiera de planes de seguros; administración financiera de planes de seguros colectivos; administración [financiera] de planes de seguros de fármacos sujetos a receta; administración [financiera] de programas de seguros de fármacos sujetos a receta; administración financiera de reclamaciones de seguros; administración financiera de seguros; administración financiera de seguros colectivos; administración financiera de seguros de salud dental; administración financiera de siniestros de seguros; administración y procesamiento de pólizas y reclamaciones de seguros; ajustes de daños en el ámbito de los seguros distintos del de vida; ajustes de indemnizaciones en el ámbito de los seguros no de vida; asesoramiento en materia de seguros; asesoramiento sobre seguros de propiedades y accidentes y riesgos diversos; cobro de primas de seguros; consultoría de gestión financiera relativa a los seguros; consultoría de seguros; consultoría e información sobre corretaje de seguros; consultoría e informaciones en materia de seguros; consultoría en materia de finanzas y seguros; consultoría en materia de reaseguros; consultoría en materia de seguros inmobiliarios; consultoría en seguros; consultoría en suscripción de seguros; consultoría sobre seguros; consultoría sobre seguros agrícolas; consultoría sobre seguros contra incendios; consultoría sobre seguros de accidentes; consultoría sobre seguros de accidentes y riesgos diversos; consultoría sobre seguros de automóviles; consultoría sobre seguros de coches; consultoría sobre seguros de edificios; consultoría sobre seguros de enfermedad; consultoría sobre seguros de hogar; consultoría sobre seguros de transporte; consultoría sobre seguros de vehículos; consultoría sobre seguros de vehículos de motor; consultoría sobre seguros de vida; consultoría sobre seguros dentales; consultoría sobre seguros marítimos; consultoría y asesoramiento en materia de seguros; correduría de seguros para propiedades; corretaje de reaseguros; corretaje de seguros; corretaje de seguros agrícolas; corretaje de seguros contra accidentes; corretaje de seguros contra incendios; corretaje de seguros de accidente; corretaje de seguros de accidentes; corretaje de seguros de automóviles; corretaje de seguros de bienes inmuebles; corretaje de seguros de coches; corretaje de seguros de edificios; corretaje de seguros de enfermedad; corretaje de seguros de hogar; corretaje de seguros de la propiedad; corretaje de seguros de transporte; corretaje de seguros de viaje; corretaje de seguros de vida; corretaje de seguros de vida, inversiones y pensiones; corretaje de seguros de vida y suministro de información al respecto; corretaje de seguros dentales; corretaje de seguros marítimos; corretaje de seguros para vehículos; corretaje de seguros para vehículos de motor; corretaje de seguros que no sean de vida; corretaje de seguros que no sean seguros de vida; corretaje de seguros, reaseguros, inversiones y pensiones.

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

ALIANZA COMERCIAL DE SEGUROS LTDA AGENCIA DE SEGUROS
Calle 224 #9-60
BOGOTÁ D.C.
COLOMBIA

Datos de Notificación:

JOSÉ ALEJANDRO CÁRDENAS CAMPO , Calle 59 # 5 - 30 , BOGOTÁ D.C., COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Concesión Anticipada:**

En virtud del numeral 4 del artículo 91 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), solicito la concesión del registro del signo distintivo solicitado en un plazo no mayor a seis (6) meses, contados desde la fecha de presentación de esta solicitud, condicionando su ejecutoriedad a que no se presenten solicitudes de registro de signos distintivos que reivindiquen prioridad de conformidad con el artículo 4 del Convenio de París y el artículo 9 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, si el registro de este signo afectara indebidamente el de aquellos, por cuanto acepto que de presentarse la circunstancia de reivindicación de prioridad arriba indicada se habrá cumplido la condición resolutoria y la Superintendencia deberá declarar la pérdida de fuerza ejecutoria o decaimiento del acto administrativo de concesión del registro.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.